



MENDOZA, 22 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 22918/15 en el que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo solicita la prórroga del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* de la Prof. María Soledad SORIA, a partir del 1 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica que encuadra el mismo en el artículo 12º, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Que, en reunión conjunta entre Secretaría Económico-Financiera, Señor Vicedecano a cargo del Decanato, el Secretario de Gobierno y el Secretario Académico se fijaron los siguientes criterios: 1)- limitar la asignación al 29-02-16 y 2) mantener los montos asignados en el 2015 hasta tanto se realice una evaluación que será elevada al Consejo Directivo para su tratamiento.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2015,

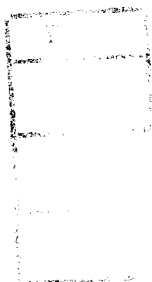
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

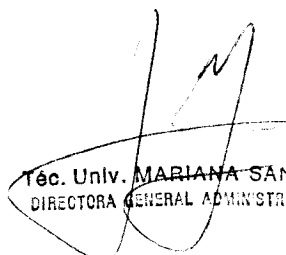
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* de la Prof. María Soledad SORIA (Legajo N° 30406) desde el UNO (1) de enero hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2016, en las horas cátedras que desempeña en la Escuela de Magisterio, para cumplir funciones en la asignatura "Técnicas Corporales III" de las Carreras de Artes del Espectáculo, por un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800).

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 314




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgtr. LUIS ALBERTO SARALL
VICEDECANO